

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

20**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 180 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Montes Jiménez, frente a don Paulo Manuel Coimbra Nunes de Abreu, Fundación para la Colaboración, “Groupvision Consulting-Tecnologías para la Colaboración, Sociedad Limitada”, “Groupvision Distribution Services-Sistema Integrado de Distribución Ibérica, Sociedad Limitada”, y “Workscreen Sistemas Integrados para la Colaboración, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 13 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, decido: Aprobar con la autoridad de cosa juzgada el acuerdo a que han llegado las partes de este procedimiento integradas por doña María Teresa Montes Jiménez, de un lado, y de otro, Fundación para la Colaboración, don Paulo Manuel Coimbra Nunes de Abreu, “Workscreen Sistemas Integrados para la Colaboración, Sociedad Limitada”, “Groupvision Distribution Services-Sistema Integrado de Distribución Ibérica, Sociedad Limitada”, y “Groupvision Consulting-Tecnologías para la Colaboración, Sociedad Limitada”, y que se recogen en el acta levantada el día 13 de septiembre de 2016 y que obra en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento, y una vez firme la misma archívense las actuaciones.

Así lo decide, manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Herrada Romero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación para la Colaboración, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.605/16)

